



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

DECRETO ALCALDICIO N° 895

Chillan Viejo, 18 Mayo 2009

VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 2.028 del 4 de Mayo del 2009, para juegos de destreza.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Titulo IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares.

d) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha, por seis meses:

Solicitante:	SARA LUCIA VENEGAS DIAZ	
Rol Único Tributario:	8.059.190-K	
Dirección:	Pablo Neruda N° 167, Villa Sta. Rita, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Pablo Neruda N° 167, Villa Sta. Rita, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	<input checked="" type="checkbox"/>
	Industrial	<input type="checkbox"/>
	Profesional	<input type="checkbox"/>
	Alcoholes	<input type="checkbox"/>
Actividad o giro principal que desarrollará:	Juegos de destreza	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	15-may-2009 N° 924910	
Declaración Jurada Simple Monto Capital:	\$ 50.000	
Informe Inspección DOM:	N° 22 del 12-may-2009, es factible admitir para tante provisoria por seis meses, por observación	

Ignacio Serrano N° 300, Chillan Viejo, 042-201514
rentaypatentes@chillanviejo.cl
www.chillanviejo.cl



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

de la Dirección de Obras Municipales.

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV/UAV-
Distribución:

- Sra. Sara L. Venegas Díaz
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM) ✓

ALCALDE
ESTRE AYLWIN LAGOS
ALCALDE